OPINIÓN

# La soberanía en juego: México, Estados Unidos y el discurso de intervención rumbo al Mundial 2026

**Por Diego Alberto Mendoza Díaz** · 15 de mayo de 2026 · 11 min de lectura




La organización de la Copa Mundial de la FIFA 2026 por parte de México, Estados Unidos y Canadá representa uno de los acontecimientos deportivos, diplomáticos y geopolíticos más relevantes de América del Norte en el siglo XXI. Para México, este evento no solo implica una oportunidad económica, turística y de proyección internacional, sino también una prueba de capacidad institucional en un contexto regional marcado por tensiones en materia de seguridad, migración y cooperación fronteriza. En ese escenario, **el Mundial adquiere un significado político adicional: se convierte en un espacio donde también se disputa la narrativa sobre la fortaleza del Estado mexicano, la viabilidad de sus instituciones y el alcance de su soberanía frente a presiones externas**.

En particular, las declaraciones recientes del presidente estadounidense Donald Trump sobre la posibilidad de realizar acciones militares contra cárteles en territorio mexicano, así como la política estadounidense de designar a diversos grupos criminales como organizaciones terroristas extranjeras, han reactivado una lógica intervencionista incompatible con los principios básicos del derecho internacional contemporáneo. **Bajo el argumento del combate al crimen organizado, se ha construido una narrativa que presenta a México como un Estado incapaz de ejercer control pleno sobre su territorio.** Esa narrativa, **promovida desde sectores conservadores** de Estados Unidos y reproducida por expresiones afines de la derecha mexicana, busca dotar de legitimidad política a esquemas de presión, injerencia y subordinación que rebasan el marco de la cooperación bilateral y amenazan directamente la soberanía nacional.

Este fenómeno no constituye una anomalía histórica. **En México ha existido, de manera recurrente, una corriente conservadora dispuesta a supeditar el interés nacional a la tutela extranjera** cuando ello favorece su reposicionamiento político. Así ocurrió durante los episodios más graves de intervención del siglo XIX, cuando sectores conservadores respaldaron proyectos impuestos desde el exterior con el propósito de frenar procesos de transformación interna. **En el presente, esa pulsión reaparece** bajo nuevas formas: ya no mediante coronas imperiales, sino **a través de discursos de seguridad, campañas mediáticas de deslegitimación estatal y llamados abiertos o velados a la injerencia extranjera**.

El conservadurismo más reaccionario en México ha mostrado una constante histórica: invocar la patria como consigna retórica mientras acepta, promueve o normaliza arreglos de dependencia cuando éstos preservan privilegios económicos, jerarquías sociales y cuotas de poder. No defiende la soberanía como principio jurídico ni como valor republicano; la invoca selectivamente cuando conviene a sus intereses y la relativiza cuando la transformación democrática fortalece al Estado social, amplía derechos o redistribuye poder público. Por ello, frente a coyunturas complejas como la crisis de seguridad, reaparecen las voces que pretenden convertir la cooperación internacional en tutela política y la coordinación interestatal en intervención encubierta.

La historia mexicana demuestra que la disputa entre liberalismo y conservadurismo nunca fue exclusivamente ideológica; fue, sobre todo, una confrontación entre un proyecto de nación soberana, con capacidad de autodeterminación y legitimidad popular, y otro inclinado a ceder márgenes de autonomía a cambio de preservar un orden tradicional favorable a minorías políticas y económicas. Esa tensión histórica sigue presente y permite comprender por qué, ante la presión estadounidense, ciertos sectores internos prefieren erosionar la legitimidad del Estado mexicano antes que defender con firmeza el principio de no intervención.

En este contexto, el caso del estado de Sinaloa se ha convertido, durante los últimos años, en uno de los principales focos de atención internacional debido a la presencia histórica del Cártel de Sinaloa y a los enfrentamientos derivados de disputas internas y operativos gubernamentales. Los hechos violentos ocurridos tras la captura de integrantes del crimen organizado, así como los bloqueos, enfrentamientos armados y ataques contra fuerzas de seguridad, han proyectado una imagen de inestabilidad ampliamente difundida por medios internacionales.

**Estados Unidos ha utilizado estos acontecimientos para fortalecer un discurso político centrado en la idea de que los cárteles representan una amenaza directa a su seguridad nacional**. Dicha construcción discursiva no es neutra: sirve para ampliar márgenes de acción estratégica, endurecer posiciones internas y presionar a México en la negociación bilateral. Lo preocupante es que esta narrativa encuentra eco en actores conservadores de la derecha mexicana que, incapaces de construir legitimidad política propia por la vía democrática, buscan trasladar al plano internacional una disputa que debería resolverse exclusivamente dentro del marco constitucional mexicano.

Bajo esa lógica, **el gobierno de Estados Unidos avanzó en la designación de diversas organizaciones criminales, entre ellas cárteles mexicanos, como organizaciones terroristas extranjeras**. Aunque dicha calificación produce efectos principalmente dentro del ordenamiento jurídico estadounidense, su utilización política y estratégica trasciende el plano interno, pues pretende construir una justificación excepcional para medidas extraterritoriales más agresivas. Desde la perspectiva mexicana, ello resulta inadmisible, ya que ninguna decisión unilateral de política interna estadounidense puede colocarse por encima de los principios de soberanía, igualdad jurídica de los Estados y no intervención que rigen el orden internacional.

No obstante, esta postura ignora parcialmente el carácter binacional del problema del narcotráfico. El tráfico ilegal de armas provenientes de Estados Unidos, el consumo masivo de drogas en territorio estadounidense y las redes financieras internacionales muestran que la violencia no puede atribuirse exclusivamente a México. En

consecuencia, responsabilizar únicamente al Estado mexicano constituye una simplificación política que favorece discursos intervencionistas.

La utilización de la crisis de Sinaloa como argumento político también responde a cálculos electorales y a una estrategia de movilización ideológica dentro de Estados Unidos. El discurso de "mano dura" contra los cárteles genera rentabilidad política entre sectores conservadores, nacionalistas y securitarios, al tiempo que proyecta una imagen de fuerza presidencial. Sin embargo, su eficacia interna no le otorga legitimidad jurídica externa. Más aún, **cuando ese discurso es acompañado en México por voces partidistas que celebran o toleran la posibilidad de una intervención extranjera, se configura un escenario profundamente regresivo para la vida democrática nacional**, pues se normaliza la idea de que los conflictos internos pueden resolverse mediante presión foránea y no por la vía institucional y soberana.

Desde el punto de vista jurídico, **cualquier amenaza de intervención militar unilateral en México constituye una posible transgresión grave al derecho internacional público**. El sistema internacional contemporáneo se encuentra estructurado sobre la base de la soberanía estatal, la integridad territorial y la prohibición del uso o de la amenaza del uso de la fuerza como mecanismos ordinarios de solución de controversias.

La Carta de las Naciones Unidas establece en su artículo 2, párrafo 1, el principio de igualdad soberana entre todos los Estados miembros. Asimismo, el artículo 2, párrafo 4, prohíbe expresamente la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Este principio constituye una de las bases esenciales del orden jurídico internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial.

Además, la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce de manera expresa el principio de no intervención y proscribe cualquier forma de injerencia, directa o indirecta, en los asuntos internos o externos de otro Estado. En consecuencia, la sola formulación de amenazas públicas de acción militar o de esquemas de coerción unilateral contra México resulta incompatible con el entramado normativo interamericano. Que tales posturas sean defendidas desde posiciones de poder en Estados Unidos revela no solo una lectura expansiva de su seguridad nacional, sino también una preocupante disposición a relativizar las reglas multilaterales cuando éstas limitan sus objetivos políticos.

En el caso mexicano, la política exterior históricamente se ha basado en la Doctrina Estrada, formulada en 1930, la cual defiende el respeto a la autodeterminación de los pueblos y la no intervención extranjera. Este principio también se encuentra incorporado en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que el Poder Ejecutivo deberá conducir la política exterior observando principios como:

- La autodeterminación de los pueblos.
- La no intervención.
- La solución pacífica de controversias.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La cooperación internacional para el desarrollo.

Por tanto, **cualquier operación militar extranjera realizada sin consentimiento expreso del Estado mexicano no solo violaría normas internacionales y disposiciones constitucionales nacionales, sino que abriría un precedente extremadamente peligroso para la región**. Más grave aún es que existan actores políticos internos dispuestos a trivializar ese riesgo o a presentarlo como alternativa legítima. En términos republicanos, tal postura no fortalece la seguridad; debilita al Estado, erosiona la legalidad constitucional y coloca el interés partidista por encima de la defensa de la soberanía.

Uno de los elementos más preocupantes en el discurso político estadounidense es la intención de equiparar a los cárteles mexicanos con organizaciones terroristas internacionales. Jurídicamente, esta clasificación podría utilizarse para justificar acciones militares preventivas o ataques selectivos bajo doctrinas de seguridad nacional.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos desarrolló una política exterior basada en la llamada “guerra contra el terrorismo”, la cual permitió intervenciones militares en distintos países bajo argumentos de defensa preventiva. La posibilidad de aplicar esa lógica a México representa un riesgo significativo para la soberanía nacional.

Sin embargo, desde el derecho internacional existen importantes limitaciones legales. **El artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas reconoce el derecho de legítima defensa únicamente en caso de ataque armado.** Para que una intervención militar fuese legal, tendría que demostrarse la existencia de un ataque atribuible directamente al Estado mexicano, lo cual no ocurre en el caso del narcotráfico.

**Además, los cárteles no representan al gobierno mexicano**. Aunque existan problemas de corrupción o infiltración criminal, esto no convierte jurídicamente al Estado mexicano en responsable internacional de las acciones de grupos delictivos.

Por ello, una intervención unilateral carecería de fundamento legal sólido dentro del marco del derecho internacional contemporáneo. Incluso organismos internacionales y especialistas han señalado que combatir al narcotráfico mediante acciones militares extranjeras podría agravar la violencia y debilitar aún más las instituciones locales.

La realización del Mundial de 2026 añade una **dimensión simbólica y estratégica al conflicto político entre México y Estados Unidos**. Los mega eventos deportivos suelen utilizarse como herramientas de proyección internacional, legitimación política y fortalecimiento económico.

Para **México**, organizar nuevamente una Copa del Mundo representa una **oportunidad de consolidar su imagen como actor relevante en el escenario internacional**. No obstante, la persistencia de la violencia y la presión estadounidense podrían afectar dicha proyección.

Existe el riesgo de que Estados Unidos utilice el argumento de la seguridad del Mundial para justificar una mayor presencia de agencias de inteligencia o cooperación militar en territorio mexicano. Aunque oficialmente estas medidas podrían presentarse como acciones de protección para turistas y delegaciones internacionales, también podrían implicar una expansión de la influencia estadounidense en asuntos internos mexicanos.

Desde una perspectiva crítica, el Mundial puede convertirse en un espacio donde se disputen narrativas sobre seguridad, soberanía y capacidad estatal. Mientras México busca mostrar estabilidad institucional, Estados Unidos mantiene un discurso que enfatiza la amenaza criminal proveniente del territorio mexicano.

La situación también evidencia las asimetrías de poder existentes entre ambos países. La dependencia económica mexicana respecto al mercado estadounidense limita parcialmente la capacidad de confrontación diplomática. Por ello, el gobierno mexicano enfrenta el desafío de defender la soberanía nacional sin deteriorar la cooperación bilateral en comercio, migración y seguridad.

La crisis de seguridad en Sinaloa y las amenazas de intervención formuladas desde Estados Unidos reflejan una tensión histórica entre seguridad, soberanía y hegemonía en la relación bilateral. Aunque el narcotráfico constituye un problema real, grave y de naturaleza transnacional, su utilización como fundamento discursivo para justificar posibles acciones militares extranjeras resulta jurídicamente insostenible y políticamente riesgosa. El problema de seguridad no puede convertirse en pretexto para desdibujar los límites del derecho internacional ni para habilitar fórmulas de subordinación externa incompatibles con la dignidad del Estado mexicano.

El derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el sistema interamericano y la Constitución mexicana establecen con claridad los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos e igualdad soberana de los Estados. En consecuencia, cualquier intento de intervención unilateral carecería de legitimidad jurídica y constituiría una ruptura con el marco normativo que rige la convivencia internacional. Defender ese marco no es un gesto retórico ni una consigna ideológica: es una exigencia jurídica elemental para preservar la integridad territorial, la independencia política y la capacidad de decisión del Estado mexicano.

El Mundial de 2026 ocurre en medio de este contexto complejo, convirtiéndose no solo en un evento deportivo, sino también en un escenario geopolítico donde México deberá demostrar capacidad institucional frente a presiones externas. El verdadero desafío no consiste únicamente en garantizar la seguridad durante el torneo, sino en preservar la soberanía nacional y fortalecer las instituciones democráticas ante narrativas que buscan presentar al país como un Estado fallido.

Finalmente, la defensa de la soberanía nacional exige rechazar con firmeza toda amenaza de injerencia extranjera, pero también denunciar a los actores internos que pretenden normalizarla por cálculo político o conveniencia partidista. Ningún proyecto democrático puede consolidarse si admite que las diferencias internas se resuelvan mediante presiones externas o tutelajes foráneos. Frente a ello, la respuesta debe ser inequívoca: fortalecer las instituciones nacionales, sostener la legalidad constitucional, profundizar la cooperación internacional en términos de igualdad y cerrar el paso a cualquier tentativa de intervención que degrade la autonomía política de México y el derecho del pueblo a decidir libremente su destino.

---

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/la-soberania-en-juego-mexico-estados-unidos-y-el-discurso-de-intervencion-rumbo-al-mundial-2026
Descargado el 22 de noviembre de 2026.